

do acreditativo del ingreso del valor nominal de las acciones objeto de suscripción en la cuenta corriente número 01822368340000173479.

5. En el caso de que el aumento no se suscriba íntegramente dentro del plazo previsto al efecto, el capital social se incrementará en el importe de las suscripciones efectuadas.

6. Quedó facultado el órgano de Administración para determinar las condiciones del acuerdo en lo no específicamente previsto.

Palma de Mallorca, 19 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, doña Patricia Erhart.—67.754.

CONSTELLAR, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en Castellar del Vallés, calle Puigvert, número 3, bajos, a las diez horas del día 8 de enero de 2009, en primera convocatoria, y de ser necesario a la misma hora el día 9 de enero de 2009, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la compañía a sociedad de responsabilidad limitada, aprobación del Balance de Situación cerrado al día anterior a la Junta y aprobación de la modificación de los actuales Estatutos Sociales para adaptarlos a la nueva forma social, y refundición íntegra de éstos.

Segundo.—Reelección del Órgano de Administración por plazo indefinido de acuerdo con los nuevos Estatutos Sociales aprobados.

Tercero.—Traslado del domicilio social de la compañía.

Cuarto.—Presentación de Informe a los accionistas respecto a la situación financiera-económica de la compañía a 30 de septiembre de 2008.

Quinto.—Presentación, y en su caso aprobación, de propuestas del Órgano de Administración, a tomar para afrontar la situación comercial y económica de la compañía a corto y medio plazo por la situación del mercado inmobiliario.

Sexto.—Someter a la consideración y ratificación de la Junta de Accionistas las actuaciones realizadas por los Administradores en el decurso del corriente ejercicio social en ámbito y ejercicio de sus facultades.

Séptimo.—Nombramiento de Auditor de la compañía para los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación de la acta de reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas a obtener de forma gratuita el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos a proponer, e informe escrito en el que se detallan las propuestas a presentar, justificación y documentación complementaria que ha de ser objeto de aprobación, en la forma prevista en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellar del Vallés, 11 de noviembre de 2008.—Los Administradores mancomunados, Jaime Vilá Forrellat y Francisco Lomas Gavilán.—66.629.

CONSTRU ARDIRE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1231/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Kassem El Hasnaoui, Said El Khayami, Mohamed El Khayami y Moustapha Erragab contra «Constru Ardire, Sociedad Limitada» sobre despi-

do, se ha dictado auto de fecha 14 de noviembre de 2008 por el que se declara a «Constru Ardire, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 38.858,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—66.693.

CONSTRUCCIONES METÁLICAS JOSVIR, S. L.

El Secretario del Juzgado de lo Social núm. 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 62/08, dimanante de autos núm. 929/07, a instancia de Juan Antonio Sola Fernández contra Construcciones Metálicas Josvir, S.L., en la que con fecha seis de noviembre de dos mil ocho, se ha dictado Auto de insolvencia, por el que se declara a la entidad demandada Construcciones Metálicas Josvir, S.L., en situación de insolvencia por un importe de 3.386,02 euros en concepto de principal más la de 1.015,80 euros que se presupuestan para intereses y costas provisionalmente; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, de conformidad con el Art. 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de octubre de 2008.—El Secretario judicial, Don Alonso Sevillano Zamudio.—66.202.

CONSTRUCCIONES NIETOCANO 2006, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en la ejecución número 153/08, seguida en autos número 227/08, a instancias de Rui Manuel Teixeira Batista, contra Construcciones Nietocano 2006, Sociedad Limitada, se dictó Auto de fecha 6.11.08 por el que se declara a la ejecutada, Construcciones Nietocano 2006, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por un principal de 2.723,45 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 6 de noviembre de 2008.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—66.612.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS FUENLAMAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Amalia del Castillo de Comas, Secretaria del Juzgado n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 149/2007, seguido en este Juzgado a instancia de don Pedro Guznay Parco contra Construcciones y Reformas Fuenlamar SL, se ha dictado Auto con fecha 11-11-2008 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 1.427,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Amalia del Castillo de Comas.—66.147.

CONSTRUCCIONS BARBE, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 166 y demás concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2008, acordó por unanimidad reducir el Capital Social en la cantidad de Catorce mil trescientos sesenta y seis euros con veintinueve céntimos (14.366,29 euros), mediante la amortización de las doscientas treinta y nueve (239) acciones en poder de la Sociedad Construccions Barbe, S.A.; concretamente las acciones que se amortizan son las numeradas del 393 al 396, ambos inclusive, del 466 al 694, ambos inclusive, y del 989 al 994, ambos inclusive.

Sant Feliu de Guíxols, 11 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, Lluís Barbe Valenti.—67.247.

CONSTRUCCIONS MONJOS 2001, SOCIEDAD LIMITADA

OBRES I CONTRUCCIONS MONJOS 3000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1578/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Manuel Molina Alba contra «Construccions Monjos 2001, Sociedad Limitada» y «Obres i Construccions Monjos 3000, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 11 de noviembre de 2008, por el que se declara a «Construccions Monjos 2001, Sociedad Limitada» y «Obres i Construccions Monjos 3000, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia legal parcial por importe de 3.629,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 13 de noviembre de 2008.—66.618.

CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

ALCAVA MEDITERRÁNEA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

CONSTRUCTORA ÁVALOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

BALLTAGI MEDITERRANI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de sociedades anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de Constructora San José sociedad anónima, celebrada en Pontevedra el día 28 de junio de 2008 y el socio único de Alcava Mediterránea sociedad anónima unipersonal, Constructora Ávalos sociedad anónima unipersonal, Balltagi Mediterrani sociedad anónima unipersonal y Construcción, Rehabilitación y Conservación sociedad limitada unipersonal, en